

Mar del Plata, Domingo 1 de Octubre de 2023

El municipio entregó 500 botones de alerta y conectó más de 620 cámaras

Los interesados pueden escribir por Whatsapp al 2233406117 para solicitar cualquiera de estas dos acciones.

El Municipio de General Pueyrredon, a través de la Secretaría de Seguridad, continúa con la instalación de botones de alerta vinculados con el Centro de Operaciones y Monitoreo (COM).

En el último mes se instalaron más de 40 dispositivos en diferentes comercios, clubes y establecimientos educativos de la ciudad, y se conectaron al COM más de 30 cámaras privadas que apuntan a la vía pública.

Días atrás, se entregó un nuevo botón en un local de indumentaria laboral en Edison al 600.

Al respecto la encargada del comercio, expresó que "con esta medida buscamos estar más seguros, tanto nosotros como

los clientes".

"Hace unos días incorporamos el botón de alerta y me instalaron la aplicación en el teléfono. También adherimos nuestras cámaras que dan al exterior al COM", explicó.

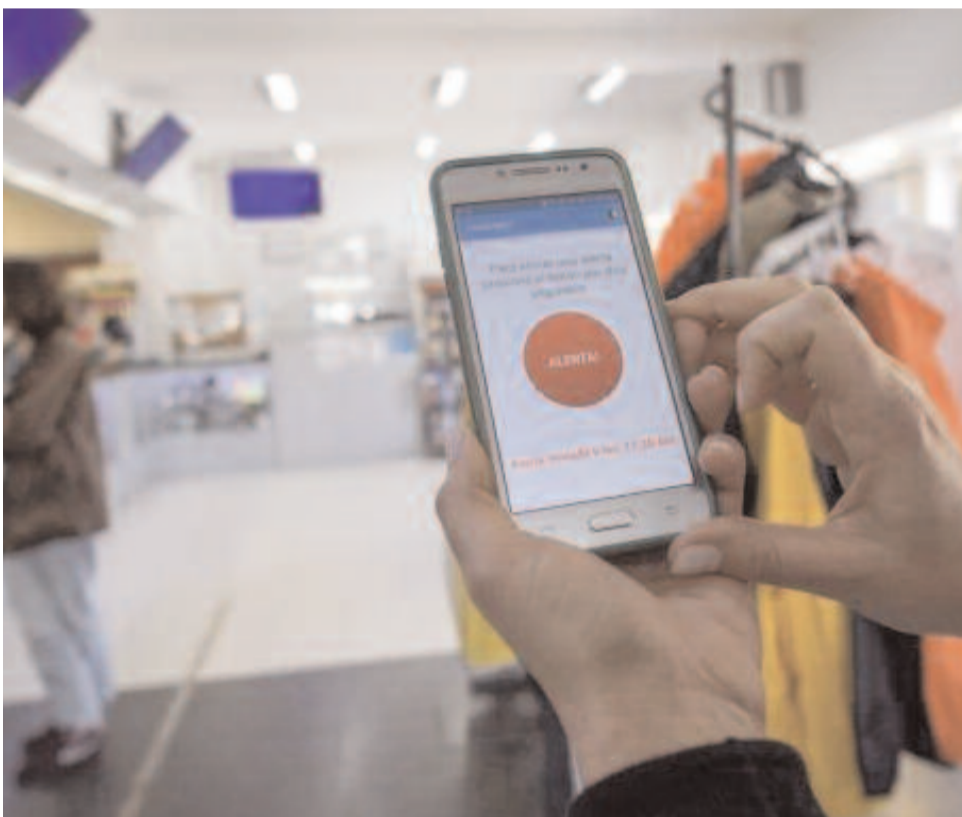
Por otro lado, se recuerda que, a través de la Ordenanza 21.977, se creó el Programa de Expansión del Sistema Municipal de Videovigilancia que tiene por objetivo fortalecer la seguridad comunitaria, garantizar mejores escenarios para la convivencia ciudadana y generar mecanismos de prevención y disuasión de situaciones que puedan poner en riesgo a las personas y sus bienes.

De esta manera, todo comerciante o

vecino que tenga cámaras o desee instalar nuevas que apunten a la vía pública, pueden conectarlas al COM. En la actualidad, este sistema preventivo y reactivo ya

cuenta con 621 conexiones.

Los vecinos pueden solicitar cualquiera de las dos acciones escribiendo por Whatsapp al 2233406117.



Interceptan un auto con dominio, cédula verde y chasis apócrifos

Días atrás, desde el Centro de Operaciones y Monitoreo (COM) del Municipio, se activó la alerta del sistema LPR de lectura de patentes en Vértiz y Reforma Universitaria por un vehículo con pedido de secuestro e identificación de sus ocupantes.

Los operadores realizaron el seguimiento por las cámaras de la zona y dieron aviso a personal policial. El vehículo fue interceptado en Matteoti y Génova y, al verificar los datos del dominio con la documentación presentada, los efecti-

vos constataron que el dominio y la cédula verde eran apócrifos, y que la numeración del chasis se encontraba adulterada.

Anto el conductor como el acompañante fueron aprehendidos por falsificación de instrumento público y, además, uno de ellos por encubrimiento y el otro tenía pedido de captura activo por robo del 17 de julio. Todos fueron trasladados a la Unidad Penal 44 de Batán y el automóvil fue secuestrado por la comisaría interviniente.

EDICTO JUDICIAL

El Juzg. Civ. y Com. Nro. 7 de Mar del Plata en autos: "CONS DE PROP DEL EDIF BARTOLO VILLANTI ALFAR TORRE C/ CERVONE ALEJANDRA MARCELA Y HEREDEROS DE CERVONE LYDIA YOLANDA S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS" Expte. 127547 hace saber que el Martillero Daniel Ricardo FERNANDEZ SANTIA Reg.2891 CMMDP con domicilio en Av. Libertad 3898 MdP, CEL.223-6-846129 REMATARÁ bajo la modalidad de la Subasta Electrónica -Art. 562 CPCC (Ley 14.238), reglamentado por Ac. 3604/2012 SCBA y sus modificatorias, al contado, mejor postor, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión por el adquirente, el inmueble (100% indiviso) motivo de autos: DEPARTAMENTO sujeto al régimen de PH, NC: C. 1, S. E, Manz. 72 A, Parc. 24-A, UF. 267; Matricula 122086/267 (045), OCUPADO conf. Mandamiento agregado 15-05-2023, y demás datos que surgen del expte. **INICIO** de la subasta: **29 de noviembre 2023 12 hs.** y transcurrirá durante 10 días hábiles, **FINALIZA: 14 de diciembre de 2023 12 hs.** sin perjuicio de lo establecido en art.42 Ac.3604/12 SCBA. BASE y 1º tramo de puja:\$ 580.233,-.Sigüientes tramos de puja: 5% de la base: \$29.011,65 c/tramo-. Los usuarios inscriptos ante la **Secc. R.G.S.J. sito en Gascón 2543 MdP** y como postores en esta subasta en particular deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la subasta. **SEÑA:** 10%. **HONORARIOS:** 3% c/p más 10% aportes a c/del comprador. **DEUDAS:** MGP: TSU a 31-07-2023 \$251.275,32, GIRSU inf.03-08-2023 \$ 24.507,72, OSSE inf. del 04-09-2023 \$130.080,20, ARBA -a 30-08-2023- \$35.769,70. **EXPENSAS:** conf.liq.agregada 02-08-2023 las que serán satisfechas con el producido de la subasta. En caso de no ser cubiertas por este, deberán ser soportadas por el adquirente en subasta, quedando condicionada la inscripción a su nombre al previo depósito de dicho importe. **DEPOSITO EN GARANTIA** -al menos 3 días hábiles antes del comienzo de la subasta-\$ 29.011,65. **Compra en comisión:** se deberá denunciar nombre del comitente, debiendo comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el RGSJ, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 582 del CPCC. Se prohíbe la cesión de los derechos emergentes de la subasta. **DEPOSITOS:** Cta.Judicial en pesos Bco.Pcia.Bs.As. suc. Tribunales N° 897551/2 **CBU 01404238 27610289755127. ACTA DE ADJUDICACION:** **27 de diciembre 2023 10:30 hs.** Deberán concurrir Martillero y adjudicatario, éste munido del formulario de insc. a la subasta; comp. de pago depósito en gntía; constancia cód. de postor y demás instrumentos que permitan la individualización fehaciente como comprador en la subasta, comprobante pago de honorarios y aportes del Martillero, seña y 1.5% en concepto del I.T.I. En el mismo acto constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. **SALDO DE PRECIO:** Dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Escrituración a cargo del adquirente. **VISITA:** 15 de noviembre de 2023 de 11 a 12 hs. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el diario El Atlántico. Mar del Plata, Setiembre de 2023. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Mar del Plata, septiembre de 2023. -

En el acto de poner en posesión al comprador en subasta del inmueble adquirido, se deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en su interior. De ser por Escribano, será a costo del adquirente.-